

Decreto N° 1729, que nombra una Comisión en representación del Presidente de la República en los actos de proclamación de la "Semana de la Amistad Dominicana" en Ponce, Puerto Rico.

(G. O. N° 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1729

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. Carlos Goico Morales, Secretario de Estado de Interior y Policía; Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y Angel Miolán, Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección General de Turismo, quedan designados representantes personales del Presidente de la República en los actos que serán celebrados en la ciudad de Ponce, Puerto Rico, con motivo de la proclamación de la "Semana de la Amistad Dominicana".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124^o de la Independencia y 105^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1730, que nombra al Sr. Mahim A. Isaías Barquet, Cónsul General Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador.

(G. O. N° 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1730

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Mahin Antonio Isaías Barquet queda nombrado Cónsul General Honorario de la República en Guayaquil, Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1731, que crea e integra una Comisión encargada de tomar las medidas necesarias encaminadas a evitar la escasez de aceites y grasas comestibles.

(G. O. Nº 9056, del 18 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1731

CONSIDERANDO que la prolongada sequía que ha afectado al país durante los últimos meses, ha tenido como consecuencia inevitable una merma en la producción de muchos de nuestros productos agrícolas, especialmente del maní, materia prima indispensable para la elaboración de la principal grasa comestible de nuestro pueblo;

CONSIDERANDO que de acuerdo con los informes rendidos por los Secretarios de Estado de Agricultura, de Industria y Comercio y la Comisión Nacional de Desarrollo así como de conformidad con la opinión de los productores de aceites comestibles, para cubrir el déficit de este artículo en lo que resta del presente año y el primer semestre del año 1968, se necesitarán aproximadamente 20.000 toneladas métricas de aceites y grasas comestibles;